INVITACIÓN PÚBLICA No. 02-2022

PROCESO DE SELECCIÓN DE ESAL (ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO)

OBJETO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO "PLAYONA – LOMA CALETA" Y DISMINUIR LA INCIDENTALIDAD Y MORTALIDAD POSTCAPTURA DE TIBURONES, RAYAS Y QUIMERAS EN PESQUERÍAS ARTESANALES EN LOS DISTRITOS REGIONALES DE MANEJO INTEGRADO "GOLFO DE TRIBUGÁ – CABO CORRIENTE" Y "ENCANTO DE LOS MANGLARES DEL BAJO BAUDÓ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS VOLUNTARIOS DE CONSERVACIÓN

Mayo 19 DE 2022

RECOMENDACIONES

1. Cerciorarse que cumpla todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
2. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
3. Siga las instrucciones que se imparten en la invitación para la elaboración de su propuesta.
4. Tenga presente la hora y fecha prevista para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo fijado en esta invitación.
5. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
6. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, Codechoco podrá rechazar la propuesta cuando la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
7. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son única y exclusiva responsabilidad del interesado y la empresa no reembolsara valor alguno por estos conceptos.
9. Codechoco se reserva el Derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.
10. La normatividad aplicable a este procedimiento es la que se encuentra contenida en el Decreto 092 de 2017 y demás normatividad que adicione, modifique, sustituya cualquier duda en razón al contenido de los estudios previos, invitación será suplida por esta normatividad.

CONVOCATORIA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE ESTABLECER CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO "PLAYONA – LOMA CALETA" Y DISMINUIR LA INCIDENTALIDAD Y MORTALIDAD POSTCAPTURA DE TIBURONES, RAYAS Y QUIMERAS EN PESQUERÍAS ARTESANALES EN LOS DISTRITOS REGIONALES DE MANEJO INTEGRADO "GOLFO DE TRIBUGÁ – CABO CORRIENTE" Y "ENCANTO DE LOS MANGLARES DEL BAJO BAUDÓ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS VOLUNTARIOS DE CONSERVACIÓN

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO, en cumplimiento de los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se permite convocar a las Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en asociarse para desarrollar el programa que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumpla los requisitos contenidos en la presente convocatoria:

1. BREVE DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ, requiere contratar los servicios profesionales especializados de persona(s) natural(es) o jurídica(s), para el logro de los objetivos y fines institucionales como entidad del estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y para el cumplimiento del Plan de Acción Institucional y del proyecto CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ., en razón a ello, la Subdirección de Desarrollo Sostenible, requiere suscribir un convenio de asociacion.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la corporación, garantizando así el logro de las metas contractuales propuestas.

Mediante el artículo 39 de la Ley 99 de 1993, se redefinen las funciones de la Corporación y se le otorga la responsabilidad de transformar a la Corporación Nacional para el Desarrollo del Chocó – CODECHOCÓ en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ.

El artículo 30 de la misma ley define como objeto de todas las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo a su naturaleza jurídica: definida como ente corporativo de carácter público, CODECHOCO debe asumir múltiples procesos: Administrativos, contractuales, coactivos, ambientales y judiciales.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas y de prestar servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios. Se entiende por convenio el acuerdo de voluntades por medio del cual, las partes se comprometen a aunar esfuerzos con el aporte de recursos económicos, conocimiento técnico o especie, para promover mecanismos de concertación, acción, dinamización de procesos y/o ejecución de proyectos.

El tema del ordenamiento ambiental del territorio han sido una prioridad de la actual administración del gobierno nacional, reflejado en la Ley 1450 de 2011 Plan de Desarrollo 2010 – 2014 en el cual se establece en el parágrafo 3 del artículo 207 "Los planes de manejo de las unidades ambientales costeras, deberán establecer pautas generales para la conservación y restauración, manejo integrado y uso sostenible de ecosistemas de arrecifes de coral. Para tal fin, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de los departamentos costeros elaborar los planes de manejo costero de las Unidades Ambientales Costeras.

Así mismo, el artículo 208 de la misma ley establece que "las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenibles de los departamentos costeros, ejercerán sus funciones de autoridad ambiental en las zonas marinas hasta el límite de las líneas de base recta establecidas en el Decreto 1436 de 1984, salvo las competencias que de manera privativa corresponden al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-CORALINA".

El Plan Nacional de Desarrollo vigente para el periodo 2014 – 2018 (Ley 1753 de 2015), Capítulo VI "Crecimiento Verde", Articulo 107, dispone la formulación de una política de crecimiento verde a largo plazo, que deberá contener y definir los objetivos y metas de crecimiento económico sostenible, en este sentido los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras, son fundamentales al constituirse en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 388 de 1997, así como el POMIUAC será orientador de la planeación de los demás sectores en la zona costera.

Este tema de ordenamiento ambiental del territorio han sido una prioridad del gobierno nacional, reflejado también en la Ley 1450 de 2011 Plan de Desarrollo 2010 – 2014 en el cual se estableció en el parágrafo 3° del artículo 207 que "Los planes de manejo de las unidades ambientales costeras, deberán establecer pautas generales para la conservación y restauración, manejo integrado y uso sostenible de ecosistemas de arrecifes de coral. Para tal fin, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de los departamentos costeros elaborar los planes de manejo costero de las Unidades Ambientales Costeras…"

En línea con la responsabilidad de las CAR /CDS, según la ley 99 de 1993 a la corporación le es inherente el cumplimiento, entre otras funciones, la asignada de manera general a las corporaciones en el artículo 31, parágrafo 1: "Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción", y en particular, la función asignada a CODECHOCÓ a través del artículo 39 de la citada ley, especialmente "…además de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, tendrá como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente de la región chocoana y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del singular ecosistema chocoano y el aprovechamiento sostenible racional de sus recursos naturales renovables y no renovables, así como asesorar a los municipios en el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de las entidades territoriales".

En este sentido es fundamental según esta perspectiva, el papel que juegan las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – CAR como autoridad ambiental en el territorio marino, concedido también en el citado Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1450 de 2011). Por esto es estratégico propender a acciones conjuntas y articuladas que permitan la generación de los planes de ordenación y manejo integrado de las Unidades Ambientales Costeras.

En concordancia con el Art 207 de la ley 1450 del 2010, las corporaciones autónomas regionales con jurisdicción marino costeras, la protección a los ecosistemas de arrecifes de coral, manglares y praderas de pastos marinos de todas las zonas marinas de jurisdicción nacional.

Es precisamente la realidad antes descrita, la que motivó el desarrollo de acciones tendientes Fortalecer los procesos de conservación y uso sostenible del territorio. Entre las estrategias más comunes y ampliamente usadas para el mantenimiento de la biodiversidad consiste en el establecimiento, la declaratoria y el manejo de áreas protegidas; las cuales pueden tener diferentes funciones, usos y beneficios, por lo cual es necesario determinar las categorías de manejo, los mecanismos de conservación e igualmente articularlas en un sistema que permita asegurar su adecuada administración.

Sin embargo, es preciso señalar que bajo esta perspectiva, existen en general, varios y notorios vacíos de información con respecto a la precisión de los límites, descripción y cartografía de las áreas de interés de conservación tales como el inventario de la biodiversidad que alberga, la dinámica poblacional y la representatividad de las áreas (vacíos de conservación), los requerimientos de hábitat por las poblaciones de "especies focales" (alta prioridad para preservarles), entre otros asuntos de interés propios de la biología de la conservación, esto debido al deficiente conocimiento de que se dispone ante la falta de los estudios o investigaciones pertinentes.

Por lo tanto, una efectiva conservación del patrimonio natural del departamento no podrá lograrse sin disponer de un adecuado conocimiento sobre las condiciones y características de los bienes y

servicios ambientales existentes, ni sin la efectiva contribución de los diferentes actores institucionales y de la sociedad civil, públicos y privados; escenario en el cual, correlativamente, el fortalecimiento e implementación de un Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP-Chocó) es un propósito que tampoco se puede conseguir sin contar con la participación y el concurso activo, especialmente, de las organizaciones étnicas.

De otra lado es de gran importancia avanzar en los proceso de implementación de los planes de manejo de las áreas protegidas declaradas por CODECHOCO, siendo que la gestión de estas áreas deba hacerse en concordancia con los objetivos y objetos de conservación del DRMI, y teniendo en cuanta que estas áreas protegidas son de usos sostenible, requieren inversiones en temas tanto de monitoreo, control vigilancia, como de proyectos productivos que permitan disminuir las presiones sobre los ecosistemas estratégicos presentes de en los DRMI.

Cabe destacar entonces, que el SIDAP Chocó, contribuye al fortalecimiento de la capacidad de los entes territoriales y de las comunidades y organizaciones locales, en la gestión, planificación y desarrollo de acciones enfocadas al adecuado conocimiento, uso sostenible y disfrute de la biodiversidad y los recursos naturales del departamento; razón por la cual todos los esfuerzos y diligencias que se hagan para su montaje y operación deben ser acogidos y apreciados.

Es precisamente la realidad antes descrita, la que motivó el desarrollo de acciones tendientes Fortalecer los procesos de conservación y uso sostenible del territorio marino costero mediante la declaratoria y manejo de los ecosistemas marino costeros. Para con ello desarrollar acciones de Uso sostenible monitoreo, control y seguimiento en los DRMI, en especial en el Distrito Regional de manejo integrado Golfo de Tribuga – Cabo Corrientes.

En línea con lo expuesto, CODECHOCO, encuentra y sustenta la necesidad de suscribir el presente convenio de cooperación que permitirá seguir avanzando en las actividades encaminadas a la Fortalecer el SIDAP Chocó, Promover la conservación de los bosques naturales y sus servicios ambientales, mediante la implementación de la estrategia de Pago por Servicios Ambientales.

En ese sentido, con la contratación se busca dar cumplimiento a las siguientes metas y actividades de los proyectos CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ.

4.2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA

En materia de procesos de declaratoria de áreas protegidas, y basados en el estudio de prioridades de conservación para el chocó, y los requerimientos de algunas comunidades, se ha avanzado en lo siguiente:

El 22 de febrero del 2012, nace una nueva área protegida en Colombia declara mediante acuerdo 002 del consejo directivo de CODECHOCO, El Distrito de Manejo Integrado de La Playona-Loma La Caleta, cuenta con una superficie de 8730 ha., conforma un mosaico de ecosistemas terrestres y marinos con variados pisos térmicos, con gradiente altitudinal que van desde los 0 a los 220 msnm en

la serranía costera, que forma una barrera, en forma de herradura, entre el valle central del río Tolo y zona costera. Es una región rica en diversidad biológica y cultural, hábitat de gran número de especies de flora y fauna, presenta una amplia oferta de servicios ambientales y gran belleza paisajística.

El 19 de marzo de 2013, mediante acuerdo 002 del consejo directivo de CODECHOCO, se declaran las ciénagas de Unguía, Marriaga y el Limón como nueva área protegida de carácter regional denominada Distrito Regional de Manejo Integrado "Lago Azul – Los Manatíes", un área de 30.000 hectáreas aproximadamente en la cual se conservarán especies endémicas y en peligro de extinción tales como el manatí y la Babilla.

El 18 de diciembre de 2014, mediante acuerdo 011 del Consejo Directivo de CODECHOCO, se declaran el Distrito Regional de Manejo Integrado "Golfo de Tribugá – Cabo Corrientes" con una superficie total de sesenta mil cientos treinta y ocho puntos seis (60.138.6) Hectáreas, impulsada desde las alianzas estratégicas interinstitucionales y comunitarias orientadas hacia el ordenamiento marino y costero del golfo de Tribugá. Especialmente se resalta que los ejercicios de ordenamiento y zonificación realizados previamente desde la academia, el estado, las ONG's y las comunidades en la zona permitieron construir un único escenario propuesto, donde se desarrolla prácticamente el 100% de las actividades humanas y se encuentran representados ecosistemas, especies y hábitats como objetos de conservación in situ. Su propuesta está basada en determinantes ambientales y no sólo pesqueros, donde las formas tradicionales de aprovechamiento de los ecosistemas y recursos, así como las actividades extractivas y productivas sostenibles, son permitidas bajo regulaciones y condiciones que las hagan compatibles con los objetivos del DRMI. De hecho, la asociación de esta figura de ordenamiento territorial busca, entre otras medidas, contribuir a la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos y demás bienes y servicios ecosistémicos que soportan la producción pesquera y los usos extractivos de recursos asociados a los ecosistemas marinos y costeros del área, además de usos turísticos y recreativos sostenibles para el goce y bienestar de las comunidades locales y los visitantes.

Así mismo, en el 2017 se creó el Distrito Regional de Manejo Integrado "Encanto de los Manglares del Bajo Baudó", mediante acuerdo No. 008 de 2017 del Consejo Directivo de CODECHOCÓ. Se localiza en la costa centro-occidental del departamento del Chocó, en el municipio de Bajo Baudó y Litoral de San Juan (3.5% de superficie). Actualmente, es el DRMI más grande del país con 314.562 hectáreas y una línea de costa de 222 km, albergando en su interior una diversidad de ecosistemas y recursos entre los que resaltan: el bosque húmedo tropical, manglares, playas, estuarios (bocanas), corales blandos y el diverso ambiente pelágico.

Según MarViva (2021) en la Recomendaciones para disminuir la captura incidental de tiburones en la pesquería artesanal del Pacífico Norte Chocoano determino que: En el DRMI GT-CC los análisis de desembarcos entre 2010 y 2018 muestran que los tiburones representaron el 1,2% del desembarco total, con una captura anual promedio de 6,2 toneladas. En estos desembarcos, las especies más representativas fueron tiburón martillo (*Sphyrna lewini)* con el 34,9% del volumen total de la captura y toyo vieja (*Mustelus lunatus)* con el 32,3%.

Adicionalmente, en el DRMI GT-CC existe una fuerte concentración de capturas para las especies de tiburón martillo (*Sphyrna lewini*), cachuda amarilla (*Sphyrna corona*), tiburón cabeza de pala (*Sphyrna tiburo*), tiburón zorro (*Alopias pelagicus*), tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis)* y tiburón toro

(Carcharhinus leucas) en la zona de Jurubirá y frente al corregimiento de Panguí. Se registran capturas persistentes de tiburón martillo en los caladeros de Morros de Jurubirá, Frente el pueblo, Las piedras e Hileros de Jurubirá. Cerca de esta zona se registran igualmente capturas de cachuda amarilla (*Sphyrna corona*). También, se registran capturas de tiburón martillo (*Sphyrna lewini*) al interior del Parque Nacional Natural Utría, en los caladeros Riscal los Chorros y el Riscal de Jurubirá. Ello puede deberse a que recientemente esta área se ha identificado como una zona de crianza de tiburón martillo (Bessudo et al., 2018). Asimismo, se registran capturas de tiburón zorro (*Alopias pelagicus)* en los caladeros de Morro grueso, Fondiadero de Panguí y la Cruzada.

Con respecto a las tallas capturadas en el DRMI GT-CC, se encontró una agregación de capturas de juveniles de tiburón martillo (*Sphyrna lewini)* en Jurubirá, en consonancia con la identificación de un sitio de crianza en esta zona (Bessudo, Ladino, & Camargo, 2018). Sin embargo, debe destacarse que en todo el Golfo se dan capturas recurrentes de tallas inferiores a 70 cm, lo cual quiere decir que se deben adoptar medidas para reducir la incidentalidad, ya que probablemente es un hábitat importante para el desarrollo de juveniles de estas especies de tiburones. Nuevamente, para las especies de tollos vieja (*M. henlei y M. lunulatus*) existen zonas donde son capturadas por encima de su talla de madurez, como Frente a Nuquí, y Frente Panguí. Sin embargo, los calderos de Roñosa y en los Morros de Jurubirá muestran tallas muy inferiores a100 cm.

Por otro lado, en el DRMI EMBB los tiburones representaron el 1,5% del desembarco total en 2018, equivalente a 4,2 toneladas (Ver Tabla 5). Las especies más representativas fueron el tiburón toro (*Carcharhinus leucas*) con el 29% del volumen total de capturas de tiburón, seguido por el tiburón martillo (*Sphyrna lewini)* con el 17,8%.

En concreto, se encuentra una alta concentración de capturas en el sector de Purricha, en los caladeros de Bocana de Purricha, El Filo y Bocana Pilizá, así como entre Usaragá y Sivirú, donde se capturan tiburones de la familia *Sphyrnidae* y *Carcharhinidae*. A lo largo del litoral de este municipio, especialmente en las bocanas de los sistemas estuarinos (Virudó, Pavasa, Pilizá, Docampadó e Hijuá), se registran capturas generalizadas de tiburones de la familia *Carcharhinidae.*

En cuanto a las tallas de los especímenes capturados, los más pequeños fueron registrados en los caladeros Tortugera y Ballenera, sitios casi exclusivos del litoral rocoso en el DRMI EMBB. Al sur, en los caladeros de Frente a Hijuá y Frente Playita se presentan capturas inferiores a los 23cm. En general, los especímenes se encuentran por debajo de los 82cm, lo cual puede indicar que allí se encuentra una zona de congregación de juveniles.

En el 2021 la Presidencia de la República de Colombia expidió el Decreto 281, con el objetivo de crear el Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras, concentrado en generar estrategias de recuperación y conservación sobre estas especies.

CODECHOCO con recursos propios, del Fondo de Compensación ambiental y PGN, viene ejecutando varios proyectos de tendientes al fortalecimiento del Sistema Departamental de áreas protegidas, entre los que se destacan:

A. Fortalecimiento institucional para reducir el deterioro y la transformación de los ecosistemas continentales, marinos y costeros en el departamento del choco **2016 - 2017**

El objetivo del proyecto fue: Reducir el deterioro y la transformación de los ecosistemas continentales, marinos y costeros

Los alcances del proyecto para temas de áreas protegidas para 2016 y 2017 fueron:

- Cincuenta mil (50.000) hectáreas declaradas como áreas protegidas de carácter regional
- Planes de manejo de las Áreas Marinas Protegidas Declaradas por CODECHOCO Implementados.

b. Fortalecimiento del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Departamento del Chocó SIDAP.

El objetivo del proyecto fue: Diseñar e implementar el modelo operativo de administración de las áreas protegidas

El alcance de este proyecto para temas de áreas protegidas fue: Planes de manejo de las Áreas Marinas Protegidas Declaradas por CODECHOCO Implementados.

c. Desarrollo de Acciones Para la Protección de Ecosistemas de Bosques en municipios de la Jurisdicción de Codechocó, Departamento del Chocó.

El objetivo del proyecto fue: Implementar acciones para la protección de ecosistemas de bosques, con enfoque participativo en municipios priorizados por alertas de deforestación en la jurisdicción de Codechocó.

El alcance de este proyecto para temas de áreas protegidas fue: Fortalecer las estrategias para la protección de ecosistemas expuestos a los motores que generan alertas de deforestación en municipios priorizados en la jurisdicción de Codechocó.

5. OBJETO, ALCANCE Y PRESUPUESTO.

OBJETO: El objeto del presente proceso, consiste en: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO "PLAYONA – LOMA CALETA" Y DISMINUIR LA INCIDENTALIDAD Y MORTALIDAD POSTCAPTURA DE TIBURONES, RAYAS Y QUIMERAS EN PESQUERÍAS ARTESANALES EN LOS DISTRITOS REGIONALES DE MANEJO INTEGRADO "GOLFO DE TRIBUGÁ – CABO CORRIENTE" Y "ENCANTO DE LOS MANGLARES DEL BAJO BAUDÓ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS VOLUNTARIOS DE CONSERVACIÓN".

5.1ALCANCE DEL OBJETO

OBJETIVO	METAS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD
impulsar herramientas, instrumentos, medidas que contribuyan con la	**Meta 1.** Plan de Manejo formulado de manera participativa con los tres consejos	Documento de diagnóstico del Distrito Regional de Manejo Integrado "Playona Loma – Caleta"	Formular el plan de manejo del distrito regional de manejo integrado "Playona – Loma Caleta"

OBJETIVO	METAS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD
conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la gestión efectiva del área marino-costera protegida del Distrito de Manejo Integrado (DRMI) La Playona Loma La Caleta	comunitarios de Acandí para el DRMI Playona, Loma La Caleta.	Documento ajuste de la zonificación, prospectiva y reglamentación del Distrito Regional de Manejo Integrado "Playona Loma – Caleta" Protocolo Prevención, Vigilancia y propuesto para el plan de manejo del DRMI Documento - Plan de Manejo del DRMI concertado con los tres consejos comunitarios de Acandí.	
	Meta 2. Documento sistematización de las experiencias de dos (2) pilotos de reconversión ganadera como medidas de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas en la región de Acandí.	Documento propuesta Modelo AbE a ser implementado en Acandí con la participación de los tres consejos comunitarios (Silvopastoril) Intercambio de experiencias AbE de las comunidades en el territorio de Acandí	Implementar de alternativas participativas de ganadería sostenible (Sistemas silvopastoriles) para el municipio de Acandí como estrategia de adaptación al cambio climático.
	Meta 3. Memorias de capacitaciones a consejos comunitarios en herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo de las áreas protegidas y ecosistemas claves.	Actividad de aprendizaje desarrollado sobre herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo con las comunidades negras de Acandí. Documento sistematización de la actividad de aprendizaje desarrollada en herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo con	Formar a las comunidades en herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo de las áreas protegidas y ecosistemas claves con el fin de fortalecer la cooperación entre la institución y los consejos comunitarios para la

OBJETIVO	METAS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD
		las comunidades negras de Acandí	conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la región de Acandí.
Concertar e Implementar acuerdos de conservación mediante el Fomento al uso de artes amigables con el medio ambiente y que mejoren la selectividad en las capturas pesqueras artesanales	**Meta 4.** Cien (100) pescadores artesanales de los municipios de Nuquí y Bajo Baudó, y veinte (20) tomadores de decisiones capacitados en legislación ambiental marina, buenas prácticas de pesca y sostenibilidad marina.	memorias de los resultados de talleres para instituciones realizadas (Registros de asistencia y fotográficos) Memorias de los resultados de talleres en para consejos comunitarios y pescadores artesanales sobre normatividad ambiental marina, conocimiento y conservación de tiburones, rayas y quimeras realizadas (Registros de asistencia y fotográficos) memorias de espacios de sensibilización a pescadores artesanales sobre conservación, buenas prácticas y mejores herramientas para faenas de pesca encaminadas a disminuir la incidentalidad de capturas de tiburones, rayas y quimeras.	Mejorar el conocimiento de las instituciones, consejos comunitarios y pescadores artesanales sobre normatividad ambiental marina, buenas prácticas pesqueras y sostenibilidad marina.
	Meta 5. Cuatro (4) acuerdos entre instituciones, consejos comunitarios y pescadores artesanales suscritos.	Documentos con la aplicación de los criterios para identificación y priorización de grupos de usuarios de los recursos para la suscripción de los acuerdos (Encuestas, entrevistas, mapa) para los DRMI Golfo de Tribuga – Cabo Corrientes y Encanto de los Manglares del Bajo Baudó.	Fomentar alianzas entre instituciones, consejos comunitarios y pescadores artesanales para la gestión de los recursos pesqueros e hidrobiológicos.

OBJETIVO	METAS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD
		propuestas de acuerdos de conservación concertado entre actores institucionales, comunitarios y pescadores artesanales Concertar y firmar los acuerdos con los actores institucionales, comunitarios y pescadores artesanales	
	Meta 6. Treinta (30) Pescadores artesanales se cambian ha artes más selectivas.	Informes procesos de implementación de acuerdos de conservación para la disminución de la pesca incidental de tiburones, rayas y quimeras. Documento plan de acción para los DRMI GTCC y EMBB. Informes de seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos suscritos. Elaborar las memorias de talleres de socialización. Diseñar y elaborar Infografías	Implementar acuerdos de conservación mediante el Fomento al uso de artes amigables con el medio ambiente y que mejoren la selectividad en las capturas pesqueras artesanales

5.2 PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	VALOR
impulsar herramientas, instrumentos, medidas que contribuyan con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la gestión efectiva del área marino-costera protegida del Distrito de Manejo Integrado (DRMI) La Playona Loma La Caleta	Formular el plan de manejo del distrito regional de manejo integrado "Playona – Loma Caleta"	Un (1) documento de diagnóstico del Distrito Regional de Manejo Integrado "Playona Loma – Caleta" Un (1) documento ajuste de la zonificación, prospectiva y reglamentación del Distrito Regional de Manejo Integrado "Playona Loma – Caleta" Un (1) Protocolo Prevención, Vigilancia y propuesto para el plan de manejo del DRMI Un (1) documento - Plan de Manejo del DRMI concertado con	$ 200.500.000

OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	VALOR
		los tres consejos comunitarios de Acandí.	
	Implementar de alternativas participativas de ganadería sostenible (Sistemas silvopastoriles) para el municipio de Acandí como estrategia de adaptación al cambio climático.	Un (1) documento propuesta Modelo AbE a ser implementado en Acandí con la participación de los tres consejos comunitarios (Silvopastoril) Un (1) intercambio de experiencias AbE de las comunidades en el territorio de Acandí	$ 107.000.000
	Formar a las comunidades en herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo de las áreas protegidas y ecosistemas claves con el fin de fortalecer la cooperación entre la institución y los consejos comunitarios para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la región de Acandí.	Una (1) actividad de aprendizaje desarrollado sobre herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo con las comunidades negras de Acandí. Un (1) documento sistematización de la actividad de aprendizaje desarrollada en herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo con las comunidades negras de Acandí	$ 73.500.000
Concertar e Implementar acuerdos de conservación mediante el Fomento al uso de artes amigables con el medio ambiente y que mejoren la selectividad en las capturas pesqueras artesanales	Mejorar el conocimiento de las instituciones, consejos comunitarios y pescadores artesanales sobre normatividad ambiental marina, buenas prácticas pesqueras y sostenibilidad marina.	Una (1) memoria de los resultados del taller para instituciones realizadas (Registros de asistencia y fotográficos) Dos (4) memorias de los resultados de talleres en para consejos comunitarios y pescadores artesanales sobre normatividad ambiental marina, conocimiento y conservación de tiburones, rayas y quimeras realizadas (Registros de asistencia y fotográficos) Cuatro (4) memorias de espacios de sensibilización a pescadores artesanales sobre conservación,	$ 33.000.000

OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	VALOR
		buenas prácticas y mejores herramientas para faenas de pesca encaminadas a disminuir la incidentalidad de capturas de tiburones, rayas y quimeras.	
	Fomentar alianzas entre instituciones, consejos comunitarios y pescadores artesanales para la gestión de los recursos pesqueros e hidrobiológicos.	Cuatro (4) documentos con la aplicación de los criterios para identificación y priorización de grupos de usuarios de los recursos para la suscripción de los acuerdos (Encuestas, entrevistas, mapa) para los DRMI Golfo de Tribuga – Cabo Corrientes y Encanto de los Manglares del Bajo Baudó. Propuestas de acuerdos de conservación concertado entre actores institucionales, comunitarios y pescadores artesanales Cuatro (4) documentos de acuerdos firmados con los actores institucionales, comunitarios y pescadores artesanales	$ 44.000.000
	Implementar acuerdos de conservación mediante el Fomento al uso de artes amigables con el medio ambiente y que mejoren la selectividad en las capturas pesqueras artesanales	Dos (2) informes procesos de implementación de acuerdos de conservación para la disminución de la pesca incidental de tiburones, rayas y quimeras. Documento plan de acción para los DRMI GTCC y EMBB. Cuatro (4) informes de seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos suscritos. Dos (2) memorias de talleres de socialización. 200 infografías con la síntesis de los datos analizados y principales resultados de los	$ 418.000.000

OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	VALOR
		acuerdos suscritos e implementados.	
TOTAL			**$ 876.000.000**

6. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

El presupuesto oficial asignado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO, para el presente proceso, corresponde hasta por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($876.000.000) M/CTE** en efectivo.

INCLUIDO IVA Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad No. 234 de 21 de abril de 2022 firmado por el responsable de presupuesto.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL OBJETO

La duración del contrato que llegare a suscribirse será hasta el 30 de agosto partir de su fecha de perfeccionamiento en concordancia con la suscripción del acta de inicio de actividades.

8. LUGAR DE EJECUCION

Departamento del Chocó, Municipios de Bajo Baudó, Nuquí y Acandí.

9. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CO – CONTRATANTES
9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- ✓ Pagar oportunamente la contraprestación pactada
- ✓ Supervisar la ejecución del contrato y el correcto funcionamiento.
- ✓ Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993

1. Aportar los recursos financieros para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo al presupuesto establecido en estos estudios previos.
2. Hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del convenio, a través de la supervisión e interventoría del convenio.
3. Apoyar en la elaboración y aprobar el Plan Operativo con sus actividades específicas.
4. Autorizar los desembolsos según se defina en el convenio.
5. Conceptuar y aprobar los informes y documentos técnicos presentados por la ESAL.
6. Participar en las reuniones de coordinación para evaluar los avances en las actividades del convenio y para dar los lineamientos necesarios para el desarrollo del mismo.
7. Facilitar la informaci6n y demás que se requiera para el desarrollo del convenio.
8. Participar en los diferentes escenarios y actividades en el marco del convenio

9. Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio

10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Suscribir el contrato ofrecido.
- ✓ Acreditar que el objeto social y/o actividad de la sociedad se encuentre directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
- ✓ Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
- ✓ Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
- ✓ Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
- ✓ Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- ✓ Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- ✓ Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
- ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **CODECHOCO** y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
- ✓ No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
- ✓ Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
- ✓ Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
- ✓ Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
- ✓ Entregar los bienes a los precios ofertados, por sus propios medios - los elementos relacionados en las cantidades solicitadas.
- ✓ Entregar los bienes en excelente calidad, de acuerdo al objeto contractual.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- ✓ Las demás que se encuentren establecidas en la Ley**.**

9.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Aportar la contrapartida (SI HUBIERE LUGAR A ELLO DECUERDO A LA OFERTA) para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo al presupuesto establecido en estos estudios previos.
2. Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio y el cronograma de actividades.
3. Presentar los informes técnicos, contables y productos a Codechoco a través de la supervisión del convenio dentro de los plazos convenidos los cuales deberán contener registros fotográficos.
4. Reportar a la supervisión de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
5. presentar los informes administrativos, técnicos, jurídicos y financieros requeridos para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en contrato
6. Concurrir con Codechoco a la liquidación del convenio.
7. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por Codechoco o llevar contabilidad independiente de los recursos del convenio.
8. Reintegrar los aportes de Codechoco, sin condicionamiento alguno, que correspondan a gastos no admisibles determinados por el supervisor del convenio, dentro de tos quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud de reintegro.
9. Acreditar ante el supervisor del convenio, con los respectivos soportes, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes de CODECHOCO para cumplir con el objeto del convenio.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones en los sistemas de seguridad social. Salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complemente o modifiquen.
11. Constituir las garantías pactadas en el convenio, si a ello hubiere lugar
12, las demás que requiera la entidad, en cumplimiento del objeto contractual conforme a las leyes vigentes.

9.4 COMPROMISOS DE AMBAS PARTES

1) Las partes acuerdan, que a los diez (10) días de iniciado el convenio, establecerán una mesa de trabajo donde definirán de mutuo acuerdo, las condiciones, requisitos y demás orientaciones técnicas y conceptuales para el desarrollo del proyecto.
2) Para todos los informes y productos, el ejecutor se compromete a entregar en original y dos (2) capias impresas y tres (3) Copias digitales de los productos finales generados en el marco del convenio, una de las cuales tendrá como destino a la Subdirección de desarrollo sostenible, secretaria General –Contratación, y la oficina administrativa financiera. De igual manera, todos los documentos deben venir en formato de Microsoft Word conforme a sus contenidos y Requerimientos técnicos de producción, que sean compatibles con el software instalado en el sistema de información de CODECHOCO y con los respetivos soportes y metadatos.

La ESAL deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas

10. CONDICIONES TECNICAS

Etapa	Actividad	Descripción
OBJETIVO 1. IMPULSAR HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN CON LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LA GESTIÓN EFECTIVA DEL ÁREA		

MARINO-COSTERA PROTEGIDA DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) LA PLAYONA LOMA LA CALETA.		
Planificación	Formular el plan de manejo del distrito regional de manejo integrado “Playona – Loma Caleta”	El plan de manejo debe contener la información pertinente para la toma de decisiones y de aquellos aspectos informativos, de ordenamiento, normativos y operativos que son fundamentales para la planificación y gestión del manejo del DRMI. El proceso de planificación debe permitir dimensionar, jerarquizar y priorizar las acciones estratégicas para garantizar el logro de los objetivos de conservación y desarrollo sostenible en el área protegida. En este proceso participativo, la orientación metodológica gira en torno al trabajo con los actores sociales en el territorio, empleando para ello herramientas de la planificación estratégica para elaborar conjuntamente la propuesta integral del Plan, que para este DRMI se construirá a partir de cada uno de los tres (3) Consejos Comunitarios existentes en el área protegida y que en su conjunto conformarán el Plan Maestro de Manejo Integrado del DRMI. Se deberán emplear como base las guías metodológicas elaboradas por la Unidad de Parques Nacionales de Colombia, las directrices para la formulación del plan de manejo y gestión de áreas protegidas de la Categoría VI de la UICN y la metodología PC&I para la planificación y manejo de áreas protegidas en Latinoamérica y equivalentes con la categoría VI. El Plan Integral de Manejo contendrá como mínimo los siguientes contenidos: ○ Diagnóstico socioeconómico y ambiental. ○ Prospectiva y ordenamiento territorial o zonificación. ○ Reglamento para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. ○ Programas y proyectos a ejecutar en el corto y mediano plazo. ○ Presupuesto y plan de inversiones. Componente financiero. ○ Esquema institucional de administración y coordinación. ○ Esquema para la sostenibilidad financiera para el AP. ○ Programa de evaluación y seguimiento del Plan de Manejo.
Implementación	Implementar de alternativas participativas de ganadería sostenible (Sistemas silvopastoriles) para el municipio de Acandí como estrategia de	Para esto se plantea una serie de actividades con una duración de 6 meses que van desde el diseño de las alternativas hasta la implementación, seguimiento, sistematización y socialización, de tal suerte que al finalizar el proyecto este pueda disponer de material divulgativo de primera calidad para que otros productores interesados implementen la alternativa de su preferencia o en el caso de las instituciones puedan disponer de una línea base para la estructuración de proyectos y actividades

	adaptación al cambio climático.	sistematizadas para mejorar las condiciones Ambientales del municipio.
Formación	Formar a las comunidades en herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo de las áreas protegidas y ecosistemas claves con el fin de fortalecer la cooperación entre la institución y los consejos comunitarios para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la región de Acandí.	El protocolo de vigilancia y control (VC) se deberá desarrollar siguiendo la metodología de los Estándares abiertos para la práctica de la conservación, los cuales corresponden a un proceso de planeación estratégica, en un marco del manejo adaptativo, promoviendo un ejercicio participativo para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos o programas. Así mismo, se deberán realizar capacitaciones para el uso de la herramienta SMART, la cual permite la recopilación de datos en campo, y la sistematización y especialización de la información, permitiendo mejorar la toma de decisiones informada. Es importante resaltar que la información base para generar un protocolo VC, corresponde a los instrumentos de planeación y conservación existentes para el área, como por ejemplo el documento síntesis de declaratoria, el acuerdo de declaratoria y el plan de manejo del DRMI Playona – Loma Caleta. A partir de esta información, se deberán desarrollar diferentes actividades para cumplir con el objetivo propuesto, entre reuniones, talleres y revisión y análisis de información, a saber: 1. Taller participativo de cartografía social con el objetivo de identificar, espacializar y calificar las presiones sobre los objetos de conservación y sus causas. 2. Taller participativo (municipal) para validar actividades permitidas y no permitidas dentro de los DRMIs (acuerdos de manejo), acorde con la zonificación y regímenes de uso establecido para las áreas protegidas. 3. Capacitación en el manejo en la herramienta SMAR 4. Taller de socialización y validación del programa de Control y Vigilancia a las comunidades del DRMI.
OBJETIVO 2. CONCERTAR E IMPLEMENTAR ACUERDOS DE CONSERVACIÓN MEDIANTE EL FOMENTO AL USO DE ARTES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y QUE MEJOREN LA SELECTIVIDAD EN LAS CAPTURAS PESQUERAS ARTESANALES.		
Formación	Mejorar el conocimiento de las instituciones, consejos comunitarios y pescadores artesanales sobre normatividad	Se deberán preparar y realizar talleres con las comunidades de los dos Distrito de Manejo Integrado (Golfo de Tribuga – Cabo Corrientes y Encanto de los Manglares del Bajo Baudó) sobre temas de normatividad ambiental marina, buenas prácticas pesqueras y sostenibilidad marina, cinco (5) eventos de capacitación de un (1) día con una participación por evento de mínimo 20 personas. Los participantes en estos eventos serán

	ambiental marina, buenas prácticas pesqueras y sostenibilidad marina.	los representantes de los consejos comunitarios locales y los beneficiarios directos del proyecto. Normatividad ambiental A través de talleres con las comunidades se abordará el tema de normas ambientales relacionadas con la conservación y manejo de recursos pesqueros e hidrobiológicos, con el fin que las comunidades entiendan las norma, la institucionalidad y la aplicación por las entidades responsables. Buenas prácticas pesqueras En los espacios de capacitación se presentarán los resultados de ejercicios pilotos adelantados en la zona y otros territorios, sobre artes y aparejos de pesca más selectivos, que permitan disminuir la incidentalidad de recursos hidrobiológicos en las faenas de pesca. También se deberá realizar un curso dirigido a funcionarios de instituciones con responsabilidades en el territorio marino costero, en temas relacionadas con roles y responsabilidades institucionales en temas de normatividad ambiental, pesquera y acciones operativas para el control y vigilancia a la pesca ilegal artesanal e industrial.
Concertación	Fomentar alianzas entre instituciones, consejos comunitarios y pescadores artesanales para la gestión de los recursos pesqueros e hidrobiológicos.	Se realizarán charlas a pescadores artesanales sobre prácticas de conservación y usos sostenible de recursos pesqueros e hidrobiológico, promoviendo la necesidad del intercambio y/o sustitución o diversificación de artes pesqueras para la disminución de la incidentalidad de tiburones y rayas en la faena en los DRMI GTCC y EMBB. Una vez que el consenso comunitario para el borrador final del acuerdo de conservación se ha verificado, se facilitaran los espacios para que se concreten los arreglos para firmar e implementar el acuerdo.
Implementación	Implementar acuerdos de conservación mediante el Fomento al uso de artes amigables con el medio ambiente y que mejoren la	Se realizará una charla con los pescadores seleccionados sobre la importancia de las buenas prácticas pesqueras, la necesidad del intercambio, los resultados del censo, el proceso de selección de los beneficiarios, la disponibilidad de recursos para la sustitución, los insumos que serán entregados y la disposición final de las artes irreglamentarias. Se levantará un acta de compromiso con: nombre de quien recibe, número de cédula, lugar, arte irreglamentario e insumos a entregar, compromiso de

	selectividad en las capturas pesqueras artesanales	darle buen uso al arte recibido, fecha y firma de las partes involucradas. El proceso de sustitución de artes de pesca se basará de esa forma, en definir primero los artes que deben ser reemplazados (p.e los irreglamentarios) y luego, en las modificaciones que deben tener en su armado para lograr la reducción de la incidentalidad de tiburones y rayas, las cuales deben concertarse previamente con los pescadores de las comunidades a trabajar (Estar incluidos es los acuerdos de conservación). Para los casos en que un pescador haya usado tradicionalmente un arte de pesca (p.e. malla) y la sustitución se haga por otro arte diferente (p.e anzuelo), se realizarán capacitaciones en el uso de nuevos artes de pesca, con apoyo de pescadores de la misma o de otras localidades. **Con el apoyo de integrantes de las Mesas para el Manejo Conjunta para los DRMI´s GTCC, EMBB y delegado de asociación de pescadores de cada comunidad a sustituir, en el marco de un espacio de construcción colectiva y basado en la caracterización actualizada de artes de pesca a sustituir, se formulará la ruta de sustitución de artes de pesca, documento que hará parte integral de los planes de manejo de las áreas protegidas en donde se ejecuta el proyecto.** Se hará seguimiento a los artes que han sido sustituidos, tanto para evaluar la captura y su incidentalidad, como la rentabilidad de las faenas de pesca para los pescadores con estos nuevos artes de pesca. Finalmente se deberán producción al menos 200 infografías para distribuir entre los grupos de pesca, y el Consejo Comunitario, con la síntesis de los datos analizados y principales resultados para fortalecer las medidas de conservación y manejo de las pesquerías en los DRMI´s GTCC y EMBB. También los resultados serán resumidos en material audiovisual (infografía digital y video) para su libre publicación en las redes sociales y, las organizaciones de pescadores, el Consejo Comunitario, el GIC-PA y demás actores de interés.

PRESUPUESTO

OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	VALOR
impulsar herramientas, instrumentos, medidas que contribuyan con la	Formular el plan de manejo del distrito regional de manejo integrado "Playona – Loma Caleta"	Un (1) documento de diagnóstico del Distrito Regional de Manejo Integrado "Playona Loma – Caleta"	$ 200.500.000

OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	VALOR
conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la gestión efectiva del área marino-costera protegida del Distrito de Manejo Integrado (DRMI) La Playona Loma La Caleta		Un (1) documento ajuste de la zonificación, prospectiva y reglamentación del Distrito Regional de Manejo Integrado "Playona Loma – Caleta" Un (1) Protocolo Prevención, Vigilancia y propuesto para el plan de manejo del DRMI Un (1) documento - Plan de Manejo del DRMI concertado con los tres consejos comunitarios de Acandí.	
	Implementar de alternativas participativas de ganadería sostenible (Sistemas silvopastoriles) para el municipio de Acandí como estrategia de adaptación al cambio climático.	Un (1) documento propuesta Modelo AbE a ser implementado en Acandí con la participación de los tres consejos comunitarios (Silvopastoril) Un (1) intercambio de experiencias AbE de las comunidades en el territorio de Acandí	$ 107.000.000
	Formar a las comunidades en herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo de las áreas protegidas y ecosistemas claves con el fin de fortalecer la cooperación entre la institución y los consejos comunitarios para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la región de Acandí.	Una (1) actividad de aprendizaje desarrollado sobre herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo con las comunidades negras de Acandí. Un (1) documento sistematización de la actividad de aprendizaje desarrollada en herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo con las comunidades negras de Acandí	$ 73.500.000
Concertar e Implementar acuerdos de conservación mediante el Fomento al uso de artes amigables con el medio ambiente y que mejoren la selectividad en	Mejorar el conocimiento de las instituciones, consejos comunitarios y pescadores artesanales sobre normatividad ambiental marina,	Una (1) memoria de los resultados del taller para instituciones realizadas (Registros de asistencia y fotográficos)	$ 33.000.000

OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	VALOR
las capturas pesqueras artesanales	buenas prácticas pesqueras y sostenibilidad marina.	Dos (4) memorias de los resultados de talleres en para consejos comunitarios y pescadores artesanales sobre normatividad ambiental marina, conocimiento y conservación de tiburones, rayas y quimeras realizadas (Registros de asistencia y fotográficos) Cuatro (4) memorias de espacios de sensibilización a pescadores artesanales sobre conservación, buenas prácticas y mejores herramientas para faenas de pesca encaminadas a disminuir la incidentalidad de capturas de tiburones, rayas y quimeras.	
	Fomentar alianzas entre instituciones, consejos comunitarios y pescadores artesanales para la gestión de los recursos pesqueros e hidrobiológicos.	Cuatro (4) documentos con la aplicación de los criterios para identificación y priorización de grupos de usuarios de los recursos para la suscripción de los acuerdos (Encuestas, entrevistas, mapa) para los DRMI Golfo de Tribuga – Cabo Corrientes y Encanto de los Manglares del Bajo Baudó. Propuestas de acuerdos de conservación concertado entre actores institucionales, comunitarios y pescadores artesanales Cuatro (4) documentos de acuerdos firmados con los actores institucionales, comunitarios y pescadores artesanales	$ 44.000.000
	Implementar acuerdos de conservación mediante el Fomento al uso de artes amigables con el medio ambiente y que mejoren la selectividad en las	Dos (2) informes procesos de implementación de acuerdos de conservación para la disminución de la pesca incidental de tiburones, rayas y quimeras. Documento plan de acción para los DRMI GTCC y EMBB.	$ 418.000.000

OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	VALOR
	capturas pesqueras artesanales	Cuatro (4) informes de seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos suscritos. Dos (2) memorias de talleres de socialización. 200 infografías con la síntesis de los datos analizados y principales resultados de los acuerdos suscritos e implementados.	
TOTAL			**$ 876.000.000**

11. FORMA DE PAGO.

CODECHOCO, pagará al Contratista el valor del convenio de la siguiente forma: a) a la terminación del objeto contractual, previo visto bueno e informe de supervisión.

El primer desembolso será por el porcentaje equivalente al 40% del avance de la ejecución el porcentaje restante de sus aportes, se hará de la siguiente forma:

PRODUCTOS		
Informes	**Condición**	**Porcentaje de pago**
Informe 1	Documento propuesta Modelo AbE a ser implementado en Acandí con la participación de los tres consejos comunitarios (Silvopastoril) Actas de compromiso con miembros de las comunidades para implementación Documento de diagnóstico del Distrito Regional de Manejo Integrado “Playona Loma – Caleta” Actividad de aprendizaje desarrollado sobre herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo con las comunidades negras de Acandí. memorias de los resultados de talleres para instituciones realizadas (Registros de asistencia y fotográficos)	30%

	memorias de los resultados de talleres en para consejos comunitarios y pescadores artesanales sobre normatividad ambiental marina, conocimiento y conservación de tiburones, rayas y quimeras realizadas (Registros de asistencia y fotográficos) memorias de espacios de sensibilización a pescadores artesanales sobre conservación, buenas prácticas y mejores herramientas para faenas de pesca encaminadas a disminuir la incidentalidad de capturas de tiburones, rayas y quimeras Protocolo Prevención, Vigilancia y propuesto para el plan de manejo del DRMI Documento sistematización de la actividad de aprendizaje desarrollada en herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo con las comunidades negras de Acandí Intercambio de experiencias AbE de las comunidades en el territorio de Acandí Documentos con la aplicación de los criterios para identificación y priorización de grupos de usuarios de los recursos para la suscripción de los acuerdos (Encuestas, entrevistas, mapa) para los DRMI Golfo de Tribuga – Cabo Corrientes y Encanto de los Manglares del Bajo Baudó. propuestas de acuerdos de conservación concertado entre actores institucionales, comunitarios y pescadores artesanales Concertar y firmar los acuerdos con los actores institucionales, comunitarios y pescadores artesanales	
Informe final	**Un informe final** que consolide finales de los productos del convenio con sus respectivos soportes: Plan de Manejo del DRMI con contribuciones y adoptado con los tres consejos comunitarios de Acandí. Sistematización resultados y de intercambio de experiencias AbE de las comunidades en el territorio de Acandí Informes procesos de implementación de acuerdos de conservación para la disminución de la pesca incidental de tiburones, rayas y quimeras. Documento plan de acción para los DRMI GTCC y EMBB. Informes de seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos suscritos. Elaborar las memorias de talleres de socialización. Diseñar y elaborar Infografías	30%

El presente proceso podrá estar sujeto a lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, siempre y cuando la entidad evalúe la viabilidad para hacerlo.

12.. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el decreto 092 de 2017, se seleccionará objetivamente, a través de un proceso competitivo a las entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del convenio, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, es así capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de la ESAL serán objeto de verificación de un cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACION
JURIDICO	VERIFICACION	HABILITA –NO HABILITA
TECNICO	VERIFICACION	HABILITA –NO HABILITA
FINANCIERO	VERIFICACION	HABILITA –NO HABILITA

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO – CAPACIDAD JURIDICA

1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Convocatoria: Anexo No. 1; tal formato deberá estar suscrito por el representante legal de la Persona jurídica. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.

2). CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCION, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Original o fotocopia del certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro de fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria cuyo objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar es decir la organización,

OBJETO: El objeto social de la ESAL o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto del convenio y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y 1 año más.

VIGENCIA La ESAL, deberá tener su inscripción por lo menos con 10 años de anticipación a la celebración del convenio, se verificará en la cámara de comercio.

21.1) CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales,

Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén

21.2) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:

El Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar la fotocopia de su cedula de ciudadanía.

21.3) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA:

El Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe

estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. (Persona Jurídica y Representante Legal)

21.4) CERTIFICADO DE ANTECEDES JUDICIALES:

La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

21.5) CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo.

21.6) MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.

21.7) DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE PROPONENTE

El presente proceso en caso de proponente plural solo será bajo la figura de consorcio se deberá allegar la documentación conforme al formato anexo a la invitación y en este deberá contar por lo menos:

- Modalidad de asociación
- Objeto del proceso de selección
- Tiempo de duración que no deber ser inferior al término de duración del convenio y un año más.
- Nombre del consorcio.
- Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal. Cuando el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

21.8) HOJA DE VIDA en formato de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal.

21.9 CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES que impidan la contratación con las entidades estatales.

21.10 EL OFERENTE, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA debidamente actualizada de fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria

21.11 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

El oferente, deberá presentar registro Único de Proponente debidamente actualizado conforme las normas vigentes, en el cual se verificará los contratos registrados acordes con el objeto del presente proceso.

21.12 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si es menor de 50 años.

22 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

El oferente deberá cumplir con los siguientes productos al momento de adjudicación del convenio, de igual manera deberá observar las especificaciones técnicas establecidas en el siguiente proceso.

B REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

El oferente deberá cumplir con los siguientes productos al momento de adjudicación del convenio, de igual manera deberá observar las especificaciones técnicas establecidas en el siguiente proceso.

OBJETIVO	METAS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD
impulsar herramientas, instrumentos, medidas que contribuyan con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la gestión efectiva del área marino-costera protegida del Distrito de Manejo Integrado (DRMI) La Playona Loma La Caleta	**Meta 1.** Plan de Manejo formulado de manera participativa con los tres consejos comunitarios de Acandí para el DRMI Playona, Loma La Caleta.	Documento de diagnóstico del Distrito Regional de Manejo Integrado "Playona Loma – Caleta" Documento ajuste de la zonificación, prospectiva y reglamentación del Distrito Regional de Manejo Integrado "Playona Loma – Caleta" Protocolo Prevención, Vigilancia y propuesto para el plan de manejo del DRMI Documento - Plan de Manejo del DRMI concertado con los tres consejos comunitarios de Acandí.	Formular el plan de manejo del distrito regional de manejo integrado "Playona – Loma Caleta"
	Meta 2. Documento sistematización de las experiencias de dos (2) pilotos de reconversión ganadera como medidas de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas en la región de Acandí.	Documento propuesta Modelo AbE a ser implementado en Acandí con la participación de los tres consejos comunitarios (Silvopastoril) Intercambio de experiencias AbE de las comunidades en el territorio de Acandí	Implementar de alternativas participativas de ganadería sostenible (Sistemas silvopastoriles) para el municipio de Acandí como estrategia de adaptación al cambio climático.

OBJETIVO	METAS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD
	Meta 3. Memorias de capacitaciones a consejos comunitarios en herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo de las áreas protegidas y ecosistemas claves.	Actividad de aprendizaje desarrollado sobre herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo con las comunidades negras de Acandí. Documento sistematización de la actividad de aprendizaje desarrollada en herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo con las comunidades negras de Acandí	Formar a las comunidades en herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo de las áreas protegidas y ecosistemas claves con el fin de fortalecer la cooperación entre la institución y los consejos comunitarios para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la región de Acandí.
Concertar e Implementar acuerdos de conservación mediante el Fomento al uso de artes amigables con el medio ambiente y que mejoren la selectividad en las capturas pesqueras artesanales	**Meta 4.** Cien (100) pescadores artesanales de los municipios de Nuquí y Bajo Baudó, y veinte (20) tomadores de decisiones capacitados en legislación ambiental marina, buenas prácticas de pesca y sostenibilidad marina.	memorias de los resultados de talleres para instituciones realizadas (Registros de asistencia y fotográficos) Memorias de los resultados de talleres en para consejos comunitarios y pescadores artesanales sobre normatividad ambiental marina, conocimiento y conservación de tiburones, rayas y quimeras realizadas (Registros de asistencia y fotográficos) Memorias de espacios de sensibilización a pescadores artesanales sobre conservación, buenas prácticas y mejores herramientas para faenas de pesca encaminadas a disminuir la incidentalidad de	Mejorar el conocimiento de las instituciones, consejos comunitarios y pescadores artesanales sobre normatividad ambiental marina, buenas prácticas pesqueras y sostenibilidad marina.

OBJETIVO	METAS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD
		capturas de tiburones, rayas y quimeras.	
	Meta 5. Cuatro (4) acuerdos entre instituciones, consejos comunitarios y pescadores artesanales suscritos.	Documentos con la aplicación de los criterios para identificación y priorización de grupos de usuarios de los recursos para la suscripción de los acuerdos (Encuestas, entrevistas, mapa) para los DRMI Golfo de Tribuga – Cabo Corrientes y Encanto de los Manglares del Bajo Baudó. propuestas de acuerdos de conservación concertado entre actores institucionales, comunitarios y pescadores artesanales Concertar y firmar los acuerdos con los actores institucionales, comunitarios y pescadores artesanales	Fomentar alianzas entre instituciones, consejos comunitarios y pescadores artesanales para la gestión de los recursos pesqueros e hidrobiológicos.
	Meta 6. Treinta (30) Pescadores artesanales se cambian ha artes más selectivas.	Informes procesos de implementación de acuerdos de conservación para la disminución de la pesca incidental de tiburones, rayas y quimeras. Documento plan de acción para los DRMI GTCC y EMBB. Informes de seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos suscritos. Elaborar las memorias de talleres de socialización. Diseñar y elaborar Infografías	Implementar acuerdos de conservación mediante el Fomento al uso de artes amigables con el medio ambiente y que mejoren la selectividad en las capturas pesqueras artesanales

CONDICIONES TECNICAS

Etapa	Actividad	Descripción
OBJETIVO 1. IMPULSAR HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN CON LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LA GESTIÓN EFECTIVA DEL ÁREA MARINO-COSTERA PROTEGIDA DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) LA PLAYONA LOMA LA CALETA.		
Planificación	Formular el plan de manejo del distrito regional de manejo integrado “Playona – Loma Caleta”	El plan de manejo debe contener la información pertinente para la toma de decisiones y de aquellos aspectos informativos, de ordenamiento, normativos y operativos que son fundamentales para la planificación y gestión del manejo del DRMI. El proceso de planificación debe permitir dimensionar, jerarquizar y priorizar las acciones estratégicas para garantizar el logro de los objetivos de conservación y desarrollo sostenible en el área protegida. En este proceso participativo, la orientación metodológica gira en torno al trabajo con los actores sociales en el territorio, empleando para ello herramientas de la planificación estratégica para elaborar conjuntamente la propuesta integral del Plan, que para este DRMI se construirá a partir de cada uno de los tres (3) Consejos Comunitarios existentes en el área protegida y que en su conjunto conformarán el Plan Maestro de Manejo Integrado del DRMI. Se deberán emplear como base las guías metodológicas elaboradas por la Unidad de Parques Nacionales de Colombia, las directrices para la formulación del plan de manejo y gestión de áreas protegidas de la Categoría VI de la UICN y la metodología PC&I para la planificación y manejo de áreas protegidas en Latinoamérica y equivalentes con la categoría VI. El Plan Integral de Manejo contendrá como mínimo los siguientes contenidos: ○ Diagnóstico socioeconómico y ambiental. ○ Prospectiva y ordenamiento territorial o zonificación. ○ Reglamento para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. ○ Programas y proyectos a ejecutar en el corto y mediano plazo. ○ Presupuesto y plan de inversiones. Componente financiero. ○ Esquema institucional de administración y coordinación. ○ Esquema para la sostenibilidad financiera para el AP. ○ Programa de evaluación y seguimiento del Plan de Manejo.
Implementación	Implementar de alternativas participativas de ganadería sostenible (Sistemas	Para esto se plantea una serie de actividades con una duración de 6 meses que van desde el diseño de las alternativas hasta la implementación, seguimiento, sistematización y socialización, de tal suerte que al finalizar el proyecto este pueda disponer de material divulgativo de primera calidad para que otros

	silvopastoriles) para el municipio de Acandí como estrategia de adaptación al cambio climático.	productores interesados implementen la alternativa de su preferencia o en el caso de las instituciones puedan disponer de una línea base para la estructuración de proyectos y actividades sistematizadas para mejorar las condiciones Ambientales del municipio.
Formación	Formar a las comunidades en herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo de las áreas protegidas y ecosistemas claves con el fin de fortalecer la cooperación entre la institución y los consejos comunitarios para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la región de Acandí.	El protocolo de vigilancia y control (VC) se deberá desarrollar siguiendo la metodología de los Estándares abiertos para la práctica de la conservación, los cuales corresponden a un proceso de planeación estratégica, en un marco del manejo adaptativo, promoviendo un ejercicio participativo para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos o programas. Así mismo, se deberán realizar capacitaciones para el uso de la herramienta SMART, la cual permite la recopilación de datos en campo, y la sistematización y especialización de la información, permitiendo mejorar la toma de decisiones informada. Es importante resaltar que la información base para generar un protocolo VC, corresponde a los instrumentos de planeación y conservación existentes para el área, como por ejemplo el documento síntesis de declaratoria, el acuerdo de declaratoria y el plan de manejo del DRMI Playona – Loma Caleta. A partir de esta información, se deberán desarrollar diferentes actividades para cumplir con el objetivo propuesto, entre reuniones, talleres y revisión y análisis de información, a saber: 1. Taller participativo de cartografía social con el objetivo de identificar, espacializar y calificar las presiones sobre los objetos de conservación y sus causas. 2. Taller participativo (municipal) para validar actividades permitidas y no permitidas dentro de los DRMIs (acuerdos de manejo), acorde con la zonificación y regímenes de uso establecido para las áreas protegidas. 3. Capacitación en el manejo en la herramienta SMAR 4. Taller de socialización y validación del programa de Control y Vigilancia a las comunidades del DRMI.
OBJETIVO 2. CONCERTAR E IMPLEMENTAR ACUERDOS DE CONSERVACIÓN MEDIANTE EL FOMENTO AL USO DE ARTES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y QUE MEJOREN LA SELECTIVIDAD EN LAS CAPTURAS PESQUERAS ARTESANALES.		
Formación	Mejorar el conocimiento de las instituciones, consejos	Se deberán preparar y realizar talleres con las comunidades de los dos Distrito de Manejo Integrado (Golfo de Tribuga – Cabo Corrientes y Encanto de los Manglares del Bajo Baudó) sobre temas de normatividad ambiental marina, buenas prácticas

	comunitarios y pescadores artesanales sobre normatividad ambiental marina, buenas prácticas pesqueras y sostenibilidad marina.	pesqueras y sostenibilidad marina, cinco (5) eventos de capacitación de un (1) día con una participación por evento de mínimo 20 personas. Los participantes en estos eventos serán los representantes de los consejos comunitarios locales y los beneficiarios directos del proyecto. Normatividad ambiental A través de talleres con las comunidades se abordará el tema de normas ambientales relacionadas con la conservación y manejo de recursos pesqueros e hidrobiológicos, con el fin que las comunidades entiendan las norma, la institucionalidad y la aplicación por las entidades responsables. Buenas prácticas pesqueras En los espacios de capacitación se presentarán los resultados de ejercicios pilotos adelantados en la zona y otros territorios, sobre artes y aparejos de pesca más selectivos, que permitan disminuir la incidentalidad de recursos hidrobiológicos en las faenas de pesca. También se deberá realizar un curso dirigido a funcionarios de instituciones con responsabilidades en el territorio marino costero, en temas relacionadas con roles y responsabilidades institucionales en temas de normatividad ambiental, pesquera y acciones operativas para el control y vigilancia a la pesca ilegal artesanal e industrial.
Concertación	Fomentar alianzas entre instituciones, consejos comunitarios y pescadores artesanales para la gestión de los recursos pesqueros e hidrobiológicos.	Se realizarán charlas a pescadores artesanales sobre prácticas de conservación y usos sostenible de recursos pesqueros e hidrobiológico, promoviendo la necesidad del intercambio y/o sustitución o diversificación de artes pesqueras para la disminución de la incidentalidad de tiburones y rayas en las faenas en los DRMI GTCC y EMBB. Una vez que el consenso comunitario para el borrador final del acuerdo de conservación se ha verificado, se facilitaran los espacios para que se concreten los arreglos para firmar e implementar el acuerdo.
Implementación	Implementar acuerdos de conservación mediante el Fomento al uso de artes amigables con el	Se realizará una charla con los pescadores seleccionados sobre la importancia de las buenas prácticas pesqueras, la necesidad del intercambio, los resultados del censo, el proceso de selección de los beneficiarios, la disponibilidad de recursos para la sustitución, los insumos que serán entregados y la disposición final de las artes irreglamentarias. Se levantará un acta de

	medio ambiente y que mejoren la selectividad en las capturas pesqueras artesanales	compromiso con: nombre de quien recibe, número de cédula, lugar, arte irreglamentario e insumos a entregar, compromiso de darle buen uso al arte recibido, fecha y firma de las partes involucradas. El proceso de sustitución de artes de pesca se basará de esa forma, en definir primero los artes que deben ser reemplazados (p.e los irreglamentarios) y luego, en las modificaciones que deben tener en su armado para lograr la reducción de la incidentalidad de tiburones y rayas, las cuales deben concertarse previamente con los pescadores de las comunidades a trabajar (Estar incluidos es los acuerdos de conservación). Para los casos en que un pescador haya usado tradicionalmente un arte de pesca (p.e. malla) y la sustitución se haga por otro arte diferente (p.e anzuelo), se realizarán capacitaciones en el uso de nuevos artes de pesca, con apoyo de pescadores de la misma o de otras localidades. **Con el apoyo de integrantes de las Mesas para el Manejo Conjunta para los DRMI´s GTCC, EMBB y delegado de asociación de pescadores de cada comunidad a sustituir, en el marco de un espacio de construcción colectiva y basado en la caracterización actualizada de artes de pesca a sustituir, se formulará la ruta de sustitución de artes de pesca, documento que hará parte integral de los planes de manejo de las áreas protegidas en donde se ejecuta el proyecto.** Se hará seguimiento a los artes que han sido sustituidos, tanto para evaluar la captura y su incidentalidad, como la rentabilidad de las faenas de pesca para los pescadores con estos nuevos artes de pesca. Finalmente se deberán producción al menos 200 infografías para distribuir entre los grupos de pesca, y el Consejo Comunitario, con la síntesis de los datos analizados y principales resultados para fortalecer las medidas de conservación y manejo de las pesquerías en los DRMI´s GTCC y EMBB. También los resultados serán resumidos en material audiovisual (infografía digital y video) para su libre publicación en las redes sociales y, las organizaciones de pescadores, el Consejo Comunitario, el GIC-PA y demás actores de interés.

CODIGOS: REGISTRO UNICO DE PROPONENTE

El oferente deberá ofrecer los siguientes códigos a la entidad estatal, los cuales serán verificados en el Registro Único de Proponentes.

CODIGO	SERVICIO
10161600	plántulas florales

70101900	acuicultura
70151800	servicio de conservación forestal
77101700	servicios de asesoría ambiental

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia los oferentes deben presentar como mínimo tres (3) convenios o contratos celebrados con certificación por parte de la entidad, pública o privada de cumplimiento del objeto contractual a satisfacción al cierre de la presente convocatoria. La sumatoria de estos debe ser igual o superior al presupuesto del presente proceso; las obligaciones de los objetos contratados, deben estar relacionados con actividades de planificación de áreas protegidas. Implementación de acciones productivas y control y vigilancia para áreas protegidas del pacifico y Caribe Chocoano.Los convenios o contratos, aportados por el oferente se debe evidenciar mínimo dos (2) actividades que contemplen: 1. Formulación y/o actualización de planes de manejo de áreas protegidas. 2. Actividades productivas y de control y vigilancia en áreas protegidas del Pacifico y Caribe Chocoano.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. Coordinador General:
2. Coordinador Componente Silvopastorial
3. Coordinador formulados Plan de Manejo
4. Apoyo Técnico: Técnicos, tecnólogos.

La ESAL, deberá presentar propuesta económica y en especie de lo que pretende aportar para ejecutar las actividades, deberá especificar el aporte.

EDUCACIÓN	FORMACIÓN	HABILIDADES	EXPERIENCIA	CARGO
Profesional de las ciencias biológicas o afines	Con Doctorado en Ciencia del Marina	Trabajo en equipo Redacción y oralidad Manejo y resolución de conflictos. Manejo de herramientas ofimáticas.	Con experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia de dos (2) en proyectos de conservación, investigación peces y recursos hidrobiológicos	Coordinador General
Ingeniería: Forestal Agroforestal/agrónomo	Con maestría o especialización	Trabajo en equipo Redacción y oralidad Manejo y resolución de conflictos. manejo de herramientas ofimáticas	Con experiencia general mínima de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia de dos (2) en declaratoria y gestión de áreas protegidas y ecosistemas estratégicas costeros.	Coordinador Plan de manejo
Ingeniería: Forestal Agroforestal/agrónomo	Con maestría o Doctorado	Capacidad de trabajar en campo con equipos interdisciplinarios	Con experiencia general mínima de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia mínima de cinco (5) en trabajo de campo en proyectos agroforestales.	Coordinador proceso silvopastorial
Estudiantes, técnicos o tecnólogos	Estudiantes, técnicos o tecnólogos	Capacidad de trabajar en campo con equipos interdisciplinarios	Con experiencia de al menos dos (2) en trabajos de acompañamiento a actividades productivas de pescadores artesanales.	Apoyo Técnico

21.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2021, certificados y dictaminados. Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente

ÍNDICE	CALCULO	INDICADORES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 7,70
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A 0,02

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 452,03

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ÍNDICE	CALCULO	INDICADORES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 0,28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0,25

NOTA: no cumplir con los indicadores financieros y no aportar la información financiera que soporte lo solicitado en la presente invitación genera rechazo de la propuesta.
La ESAL, deberá presentar los indicadores financieros a corte del 31 de diciembre de 2021.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos de manejo, gestión e implementación de acciones de áreas protegidas marino costeras que contemple componentes socio económicos y culturales de actividades ambientales y de biodiversidad en las comunidades.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 Puntos)

De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80, artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:
El proponente debe manifestar en el FORMATO No. 1, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.
Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	40 puntos
Mixtos con igual o más del 50% nacional	80 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	60 puntos

En caso de empate en la calificación, Codechoco aplicará los siguientes criterios de desempate:

a. Propuestas de nacionales: Si la propuesta de bienes o servicios extranjeros se encuentra en Igualdad de condiciones con la de bienes o servicios nacionales, se considerará como Primera en el orden de calificación la propuesta nacional. En caso de presentarse consorcio

o uniones temporales entre nacionales y extranjeros se entenderá que la propuesta es Nacional.

22, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria.
Posteriormente las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados a continuación:
El puntaje se otorgará sobre mil (1000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
propuesta económica y en especie	400
Indicadores financieros	200
factor técnico	300
apoyo industria nacional	100
total	1,000

DESCRIPCIÓN

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos por lo ante el interesado en participar en dicho proceso deberá cumplir con los preceptos establecidos.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje conforme a lo establecido en los factores de ponderación y calificación.

23. PRESENTANCION DE LAS PROPUESTAS

El oferente deberá enviar su propuesta única y exclusivamente por el SECOP II, escritos en idioma castellano.

EDUCACIÓN	FORMACIÓN	HABILIDADES	EXPERIENCIA	CARGO
Profesional de las ciencias biológicas o afines	Con Doctorado en Ciencia del Marina	Trabajo en equipo Redacción y oralidad Manejo y resolución de conflictos. Manejo de herramientas ofimáticas.	Con experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia de dos (2) en proyectos de conservación, investigación peces y recursos hidrobiológicos	Coordinador General
Ingeniería: Forestal Agroforestal/agrónomo	Con maestría o especialización	Trabajo en equipo Redacción y oralidad Manejo y resolución de conflictos. manejo de herramientas ofimáticas	Con experiencia general mínima de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia de dos (2) en declaratoria y gestión de áreas protegidas y ecosistemas estratégicas costeros.	Coordinador Plan de manejo
Ingeniería: Forestal Agroforestal/agrónomo	Con maestría o Doctorado	Capacidad de trabajar en campo con equipos interdisciplinarios	Con experiencia general mínima de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia mínima de cinco (5) en trabajo de campo en proyectos agroforestales.	Coordinador proceso silvopastorial
Estudiantes, técnicos o tecnólogos	Estudiantes, técnicos o tecnólogos	Capacidad de trabajar en campo con equipos interdisciplinarios	Con experiencia de al menos dos (2) en trabajos de acompañamiento a actividades productivas de pescadores artesanales.	Apoyo Técnico

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y Codechoco, en ningún caso, será responsable de los mismos.

5.1 PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS.

La propuesta debe contener todas las actividades y etapas establecidas en la presente convocatoria, lo cual no impide que los proponentes puedan adicionar o complementar con otras actividades.
No se admiten propuestas parciales, alternativas o condicionales, es decir, el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems y en las condiciones requeridas

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia autoriza la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que el Decreto 092 en el párrafo primero del artículo *4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*"

Que así las cosas y teniendo en cuenta que el convenio requerido, es el de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, aunado a la previa verificación por parte de la Corporación.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHOCO sujetara el presente convenio de Asociación a competencia, tal y como lo indica el articulo arriba transcrito.

Que el Decreto 092 en el párrafo segundo del **artículo 4**. *Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto*."

Que consecuente con lo anterior, en el presente documento, la entidad ha decidido establecer criterios de selección acordes y proporcionales con el objeto, plazo de ejecución, finalidades, obligaciones y aportes del convenio de asociación que se pretende suscribir, y que se señalarán en los pliegos de la convocatoria.

Que Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del Decreto 092 de 2017, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad.

El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Que para los efectos del considerando anterior EL DIRECTOR GENERAL de la corporación, expresa su autorización para la suscripción del convenio que se derive del presente proceso de selección por competencias de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".

Por todo lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y del convenio a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos al contenido del pliego de condiciones de la presente convocatoria, a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y a los principios de la contratación pública.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de convocatoria y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. Si existiera contradicción entre el presente pliego y la ley, primará lo establecido en la ley.

Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de convocatoria, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código de Comercio y Código Civil.

27. REGIMEN LEGAL APLICABLE

Constitución Nacional artículo 355; artículo 96 Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 artículo y demás normas concordantes aplicables a la materia.

28. GARANTIAS

La ESAL se obliga a constituir a favor de CODECHOCO, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, las siguientes garantías, en virtud de lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2011 y 128 del Decreto 1082 de 2015 que contenga los siguientes amparos: Para cubrir los riesgos derivados de la ejecución del Convenio deberá constituir a través de una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia cuyo póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria: Garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes amparos de a) **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del convenio y por el término del convenio y Seis (06) meses más, b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al Quince por ciento (15%) del valor del convenio con vigencia igual a la duración del mismo y 12 meses más. C). **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Equivalente al Cinco (5%) porciento, del valor total del Convenio, con una vigencia igual a la de ejecución y tres (3) años más. D) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**: Equivalente al cien por ciento (100%) del Valor que se pretende anticipar, con una vigencia igual a la del Convenio y Seis (06) meses más. **Parágrafo 1.** En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

29. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- ✓ No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- ✓ Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.
- ✓ Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Convocatoria Pública.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ✓ Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
- ✓ Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.
- ✓ Cuando la ESAL no acredite contar con la infraestructura física de operación (sede ubicada en el Municipio de Quibdó, lo anterior, con la finalidad que la entidad pueda realizar el monitoreo constante,

cada vez que lo requiera a través de sus técnicos, por tratarse de zonas vulnerables), el personal disponible y el equipo tecnológico requerido.

- ✓ Las actividades realizadas en los convenios presentados en la oferta deberán tener las siguientes actividades, relacionados conforme a las condiciones técnicas del proceso.

- ✓ No cumplir con los requisitos de orden técnico.
- ✓ No cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídicos y económicos.

30. ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las solicitudes de aclaración de la Convocatoria Pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser enviadas UNICAMENTE por escrito, dentro de los términos estipulados en el cronograma a la plataforma de www.colombiacompraeficente.gov.co, SECOP II

7. REGIMEN LEGAL APLICABLE

Constitución Nacional artículo 355; artículo 96 Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 artículo 4.

12. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN:

Se propone adelantar el proceso de selección de la mejor propuesta, con arreglo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Publicación de estudios previos	Mayo 19 de 2022	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co y/o www. codechoco.gov.co
2. Publicación de la invitación publica	Mayo 19 de 2022	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co y/o www. codechoco.gov.co
3.Observaciones a la invitación	Mayo 20 de 2022 Hasta las 5:30 pm	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
4. Respuestas observaciones a la invitación	Mayo 20 de 2022	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
5. Cierre (fin del plazo para presentar ofertas	09 23 de mayo de 2022 Hora 8: 30am	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
6. Plazo para verificación de los requisitos habilitantes	Desde el cierre hasta el 24 de mayo de 2022	CODECHOCO, Cra 1 No 22-96 secretaria general – oficina – Contratación
7 traslado de la evaluación	25 de mayo de 2022	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co y/o www. codechoco.gov.co
8. Suscripción del convenio o declaración de desierta. (Respuesta a las observaciones Verificación de	26 de mayo de 2022	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co y/o www. codechoco.gov.co

Requisitos Habilitantes, Evaluación y Selección de Ofertas		

13 LUGAR DE JECUCIÓN

Departamento del Chocó, Municipios de Bajo Baudó, Nuquí y Acandí.

14. MULTAS

En el evento en que LA ESAL SELECCIONADA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el convenio a configurarse, desde esta instancia se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del convenio y a los perjuicios que sufra CODECHOCO. Para la imposición de las multas, CODECHOCO dará aplicación al debido proceso conforme a la Ley 1474 de 2011.

Una vez declarado el incumplimiento del Convenio por parte de CODECHOCO, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude a LA ESAL SELECCIONADA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del convenio, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

La imposición de multas no libera a LA ESAL SELECCIONADA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, declarar el incumplimiento del convenio y decretar la caducidad del mismo, se seguirá el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con la ley 1474 de 2011.

15. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, CODECHOCO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Convenio y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
CODECHOCÓ
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a

nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE ESAL (ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) No** 1, convocado por el ustedes, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar los servicios de xxxxxxx:

(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante, el año de fabricación).

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a entregar a CODECHOCO en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

h) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las

i) responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier Situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni CODECHOCO, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que CODECHOCO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos

n) vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en

la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

2. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
3. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
4. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán Consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
5. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el CODECHOCO adelanta un proceso de No. XXXXX para **PROCESO DE SELECCIÓN DE ESAL (ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO).**

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. XXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios CODECHOCO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **CODECHOCO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un

		gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO Nº 3
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

REF: para **PROCESO DE SELECCIÓN DE ESAL (ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO).**

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. xxxxx-2022, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte ($xxxxxx) discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN
	Sub total		
	IVA		
	VALOR TOTAL		

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO N° 4
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:
_____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

ANEXO NO. 5
MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO

REFERENCIA: PROCESO ESAL Nro. 01-2019

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:
1. El CONSORCIO _____ *(INDICAR NOMBRE QUE SE LE DARÁ AL CONSORCIO),* está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (*) (%)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
Correo electrónico _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

_____

(*Nombre y firma de la persona natural, o nombre y firma del representante legal de la persona jurídica de cada uno para los integrantes del CONSORCIO*)

_____

(*Nombre y firma del representante del CONSORCIO*)